

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 61-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 60-STJSL-SA-2026, punto I, se designó a los profesores Dres. Eduardo Javier Riggi y Carolina Aneley Zanni para conformar la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir un (1) cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, un (1) cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” y un (1) cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, ante lo solicitado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis -OFR 19332/2-, dado lo previsto en el art. 7 de la Ley N° VI-0615-2008, y se dispuso *“DIFERIR la designación del tercer profesor para su oportunidad”*.-

Que, ante lo expuesto y habiéndose efectuado las gestiones pertinentes, el profesor Dr. Fernando Alfredo Guzzo ha aceptado integrar la referida Comisión de Evaluación Técnica.-

Que, en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020, se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que con motivo de integrar Comisiones de Evaluaciones del Consejo de la Magistratura debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a la entonces Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios, cuyo monto se actualiza periódicamente. -

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° VI-0615-2008;

ACORDARON: I) AMPLIAR el punto I del Acuerdo N° 60-STJSL-SA-2026, y DESIGNAR al Dr. FERNANDO ALFREDO GUZZO, D.N.I. N° 21.740.214, para conformar la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir un (1) cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, un (1) cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” y un (1) cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, conjuntamente con los Dres. Eduardo Javier Riggi y Carolina Aneley Zanni.-

II) DISPONER que el currículum del profesional designado sea publicado en la página web del Consejo de la Magistratura y en la página web del Poder Judicial hasta la audiencia pública de evaluación.-

III) DETERMINAR que Secretaría Contable gestione lo necesario para el pago que correspondiere de la compensación por honorarios, reintegro de los gastos de traslado y la provisión de alojamiento y alimentación respecto del DR. FERNANDO ALFREDO GUZZO, todo en el marco de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 482/2020 con las actualizaciones correspondientes.

Asimismo, la Unidad de Protocolo y Ceremonial, según instrucciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura y en el marco del procedimiento que determine Secretaría Contable, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/2020.-

IV) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se notifique el presente Acuerdo al Dr. Fernando Alfredo Guzzo, a los profesores designados mediante Acuerdo N° 60-STJSL-SA-2026, a los integrantes del Consejo de la Magistratura y a los mencionados Organismos; y se agregue copia al OFR 19332/2, para su devolución al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, a los fines de la continuidad de las tramitaciones correspondientes.-